

Acta No. 10.

Sesión ordinaria del día 2 de septiembre de 1931.

Presidencia del C. Diego Roldán Luna.

En la Villa de San Juan, Estado de Nuevo León, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas y con asistencia de los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta misma Villa, abierta por la noche la sesión, la Secretaría dió lectura al acta de la sesión anterior, que sin discusión fué aprobada. A continuación el C. Presidente Municipal, dió cuenta de haber sido despachados con oportunidad, todos los asuntos relacionados con la correspondencia oficial, recibida, y proporcionados igualmente los datos requeridos sobre censo y estadística concernientes a este Municipio, de lo cual quedó enterado el Ayuntamiento, con satisfacción. A continuación, se dispuso en vista del acuerdo previo del Ayuntamiento, relativo al remate de manzanas de tierra que en propiedad posee el Municipio dentro de sus Ejidos, que se invitara por el C. Sindico el Sr. Jorje relativo sobre los precios que deben servir de base para el remate de que se hace mérito, y presentando el C. Sindico del H. Ayuntamiento, manifestó, en vista de la comisión que le fué conferida, haber hecho un reconocimiento a los terrenos del Municipio, y atendiendo a su estado topográfico, y situación, es de parecer, que se fijen los precios de remate en el orden siguiente: por las Manzanas números 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, manzanas números 3, de la número 3, y 7, de la número 4; 7 de la número 5; 8 y 9 de la número 6; 8 y 9 de la número 8; 8 y 9, de la número 9; 8 y 9 de la número 10; 11 y 12, de la número 11; 11 y 12 de la número 14; 11 y 12, de la número 15; 11 y 12, de la número 16; 11 y 12, de

la número 17; la cantidad de \$125.⁰⁰ ciento veinticinco pesos, por manzana por las Zonas números 2, 5, 7, y 10, manzanas números 8 de la número 2; 8 de la número 5; 8 y 9, de la número 7; 7 de la número 10; la cantidad de \$150.⁰⁰ ciento cincuenta pesos, por manzana, y por las Zonas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 21, manzanas números 7 de la número 2; 7 de la número 3; 7 y 8, de la número 4; 7 de la número 5; 7, de la número 6; 7 de la número 7; 7 de la número 8; 7 de la número 9; y 1, de la número 21, por el precio de \$250.⁰⁰ doscientos cincuenta pesos, cada manzana de tierra, quedando con el carácter de pendientes, las manzanas 11 y 12, de la Zona número 12, la 14 de la Zona número 13, y la 14, de la Zona número 19. En seguida se acordó por la Corporación que al verificarse el censo, sea con la reserva de una manzana para cada familia, a fin de evitar monopolios que son de graves consecuencias para los intereses generales del pueblo, y que siempre cambian sin estancamiento y paralización en su progreso y adelanto. Se acordó igualmente que de las manzanas de tierra sean destinadas algunas de ellas, para parques y jardines públicos, o algunos otros centros de recreo que se estimaren convenientes, cuya designación se haría en su oportunidad y en aquellos lugares que se estimaren pertinentes; así como que se exija a los señores que tienen manzanas de tierra, el importe de sus adeudos, y en caso de no verificarse dentro de un término, que estimare pendiente el Sr. Presidente Municipal, el fin de

que los pague por el propio funcionario la de
 ocupación de los manganes que fueren en
 su poder, sin perjuicio de pagar sus adeu-
 dos citados. He habiendo sido cuenta de que
 tratar, se levantó la sesión, firmando el pre-
 sente acuerdo, los miembros que integran el
 Ayuntamiento: damos fe.

Rafael Garza

Victoriano Garcia

Diego Saldaña Luna

Rodrigo Arizpe

Gaspas Gonzales

J. J. Quintanilla

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1931.

Presidencia del Sr. Diego Saldaña Luna.

En la Villa de Guaya Guaya, Estado de Nuevo
 León, a los veintinueve días del mes de octu-
 bre de mil novecientos treinta y uno, siendo
 las veinte horas, se abrió la sesión, con asis-
 tencia de los miembros que forman la Corpora-
 ción municipal, dándose lectura por el
 secretario al acta del acuerdo anterior, que sin
 discusión fue aprobada. A continuación
 el Sr. Presidente Municipal, manifestó que
 contribuyendo la agricultura como de las prin-
 cipales fuentes de riqueza para los pueblos, y
 en atención a que el secretario de este Sta-
 do, está dictando muy acertadas disposiciones
 sobre la materia, para impulsar no só-
 lo el cultivo de los agricultores, sino tam-
 bién para que se obtenga un resultado
 más fructífero en los cosechos, podría
 muy bien elevarse una iniciativa al
 Sr. Congreso y Gobierno del Estado, en el sen-
 tido de expedir una legislación agrícola
 que sirviera no sólo a las necesidades de